



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

DECRETO DE ALCALDIA N° 009-2011-MDPP

Puente Piedra, 30 de Mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO: El Informe N° 071-2011-MDPP/GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, y el Proveído N° 875-2011-GM/MDPP de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 173-MDPP se otorgaron beneficios para los contribuyentes que paguen al contado las 12 cuotas, o que paguen de manera adelantada hasta 6 cuotas, los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2011, hasta el 31 de Mayo del 2011;

Que, mediante los documentos del vistos, la Gerencia de Administración Tributaria solicita se amplie la fecha de vencimiento de los beneficios señalados en el considerando precedente con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos de dichas disposiciones y beneficiar a un mayor número de contribuyentes en el Distrito;

Que, la Ordenanza N° 173-MDPP faculta expresamente al Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para su adecuada aplicación;

En uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 6° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 30 de Junio del 2011 los beneficios otorgados mediante la Ordenanza N° 173-MDPP.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Secretaría General la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Gerencia de Participación Vecinal y Comunicaciones su difusión.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
Rosario Chavez Mejia
ABOG. ROSARIO CHAVEZ MEJIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban V. Monzon Fernandez
ESTEBAN V. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE

